NIEVES ARELI MEDINA GONZALEZ (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 21/06/2024
HASH: 1f22c03ac0857a26b719998f173228e9

YAIZA CÁCERES LORENZO (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 21/06/2024
HASH: 0057680c847d245371b015d533cc8c20

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE DE 110424

Asistentes

Sra. Alcaldesa – Presidenta.
DOÑA YAIZA CÁCERES LORENZO.

Sres/as. Ttes. de Alcalde
DON SAMUELPÉREZ CRUZ
DOÑA DIANA LORENZO BRITO
DON AITOR RODRÍGUEZ PÉREZ.

Sres/as. Concejales
DON ALEJANDRO ABRAHAM ROCHA FERNÁNDEZ
DON ALFONSO DEL POZO CAVALLÉ DE MOYA
DOÑA ÉRIKA CASTRO PÉREZ
DOÑA NIEVES SARAY DOMÍNGUEZ PÉREZ

Sra. Secretaria – Interventora
DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ.

En Tijarafe, siendo las catorce horas y treinta minutos del día once de abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales arriba reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo y asistidos de la Sra. Secretaria–Interventora, doña Nieves Areli Medina González, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de la Corporación en primera convocatoria y previa citación cursada al efecto. No asistieron, pero excusaron su ausencia los Sres./Sras. Concejales/as, doña Cathaysa Cruz Martín, doña Gloria María Rodríguez Rodríguez y don Carmelo Francisco De León Rocha .

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79, segundo inciso, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad de los presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de ratificar el carácter urgente de la sesión.

Abierto el acto, por la Sra. Alcaldesa, se procede a continuación a tratar los asuntos comprendido en el Orden del Día.

ÚNICO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.

La Sra. Alcaldesa participa a los Sres/as. Concejales el escrito de la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias (2023-E-RC-882, de 22 de febrero), interesando la remisión de certificado, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, en el que se recoja el correspondiente Acuerdo Plenario, determinando las Fiestas Locales de este Municipio para 2025.

Tras un breve debate, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros presentes en ese momento, esto es seis votos a favor, lo que representa mayoría absoluta legal, acuerda fijar los días ocho de septiembre (Festividad de la Natividad de la Virgen) y 4 de marzo (Martes de Carnaval), como Fiestas Locales de este Municipio en el año 2025.

Cód. Validación: 69K2ZA9NGFJTRSR9NZ399HPG7
Verificación: https://tijarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Y siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día del encabezado y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº LA ALCALDESA. LA SECRETARIA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 69K2ZA9NGFJTRSR9NZ399HPG7
Verificación: https://tijarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2